

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° LP/E/DIF/013/2021, SEGUNDA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS  
SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

En la Ciudad de Victoria de Durango, siendo las 12:00 horas del día 25 de mayo del año 2021, en la sala de juntas de Valores, ubicada en la planta baja del edificio de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, número 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, se reunieron para celebrar la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación citada al rubro, los servidores públicos cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente Acta.

Este acto es presidido por la C.P. Araceli Rodríguez Moreno, Titular de la Dirección de Servicios Administrativos, conforme al artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

En esta junta la que preside, es asistida por el Lic. Humberto de Jesús Márquez Soto, Coordinador Jurídico Administrativo y por los CC. el C.P. Jorge Rodrigo Ceniceros Serrano, Subdirector de Recursos Humanos, y la L.C. y T.C. Claudia Cecilia Pérez Arellano Soto, Directora de Atención al Desarrollo Familiar y Humano éstos últimos en calidad de Áreas Requirientes y Técnicas, respectivamente, quienes solventarán las preguntas de carácter técnico, y el área contratante solventará las preguntas de carácter administrativo y económico; asimismo, se encuentra presente el C.P. Gilberto Ríos Soto, Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal.

La C.P. Araceli Rodríguez Moreno, señala que se puso a disposición el registro de asistencia a partir de las 11:00 horas en la dirección de la convocante, registrándose la C. Faviola Cristina Rocha Pérez, representante para este acto de la licitante Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., quien se identifica con credencial para votar número de idmex 1933113357, lo cual es acreditado con Carta Poder simple otorgado por el C. Helios Maciel Martínez, representante legal, de la Aseguradora Patrimonial Vida, S.A., lo cual se acredita con instrumento , público, número 124,749, ante la fe de los CC. Lic. José Visoso del Valle y el Lic. Francisco José Visoso del Valle, notarios públicos números 92 y 145, de fecha 09 de diciembre del año 2019, de la Ciudad de México.

En uso de la voz, el que preside expone que con fundamento en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante realiza las siguientes precisiones:

A) SE MODIFICA:

l) El inciso c) del numeral 4.1.1, denominado "Propuesta Técnica" para quedar en los siguientes términos:

C) Vigencia de Pólizas.

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, le vigencia de las Pólizas de Seguros correspondientes a las partidas en que desean participar del Anexo 1, tendrán una vigencia de:

**Partida 1:** Las 12:00 horas del día 21 de julio del año 2021 a las 12:00 horas del día 21 julio del año 2022.

JUNTA DE ACLARACIONES

**Partida 2:** Las 00:00 horas del día 09 de agosto del año 2021 a las 00:00 horas del día 09 de agosto del año 2022.

II) La partida 2 denominada "Responsabilidad Civil" del Anexo 1 para quedar en los siguientes términos.

**BENEFICIARIOS DEL SEGURO.** SE CONSIDERARÁN COMO TERCEROS Y BENEFICIARIOS DEL MISMO A LOS INFANTES QUE ASISTAN A LA **CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL** DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE SE VEAN AFECTADAS POR UN HECHO O ACTO CUBIERTO POR ESTE SEGURO.

**DERECHO:** LA INDEMNIZACIÓN DIRECTAMENTE AL TERCERO DAÑADO O A QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD, QUIENES SON CONSIDERADOS COMO BENEFICIARIOS, DESDE EL MOMENTO DEL SINIESTRO.

**INSTALACIONES.** SE ENTENDERÁ POR "**CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL**" A LOS INMUEBLES EN LOS QUE EL ASEGURADO (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO) REALIZA SU ACTIVIDAD DE ATENCIÓN INFANTIL.

**CASO FORTUITO.** ENTENDIÉNDOSE COMO TAL CUALQUIER ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DE LA NATURALEZA Y AJENO A LA VOLUNTAD DEL HOMBRE, TALES COMO RAYO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TERREMOTO, CAÍDA DE METEORITOS, HURACÁN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, INUNDACIÓN, MAREMOTO, TSUNAMI U OTROS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

**DAÑO.** ES EL DETERIORO Y/O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, LESIONES CORPORALES, ENFERMEDADES Y/O MUERTE, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL QUE RESULTEN COMO CONSECUENCIA DIRECTA E INMEDIATA DE LOS DAÑOS.

**DAÑO MORAL.** AFECTACIÓN QUE UNA PERSONA SUFRE EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS.

**FUERZA MAYOR.** ACTOS PROVOCADOS POR EL HOMBRE AJENOS A LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO QUE NO PUEDE CONTROLAR, NI EJERCER CONTROL SOBRE ELLOS, COMO SON: ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO, HUELGA, ALBOROTOS POPULARES, RIÑAS, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, GUERRA, GUERRA CIVIL, CONMOCIÓN CIVIL, ACTOS TERRORISTAS, BOMBAZOS, SABOTAJE, ACTOS BÉLICOS, MOTINES, DAÑOS POR AUTORIDADES DE HECHO O DE DERECHO, ETC.

**CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL.** LUGAR DONDE SE TIENE BAJO RESGUARDO Y CUSTODIA A LOS INFANTES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, APLICABLE DONDE SE PRESTAN SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

**INFANTES.** NIÑAS Y NIÑOS DE **DOS AÑOS A CINCO AÑOS ONCE MESES** DE EDAD.

**PERJUICIO.** ES LA PRIVACIÓN DE CUALQUIER GANANCIA LÍCITA, QUE DEBIERA HABERSE OBTENIDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. EL MISMO DEBERÁ SER COMPROBABLE CON DOCUMENTOS FISCALES.

JUNTA DE ACLARACIONES

**REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INFANTES.** LA PERSONA QUE POR LEY EJERZA LA PATRIA POTESTAD.

**TERRORISMO.** SON LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN, EN UN GRUPO O SECCIÓN DE ELLA O DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA.

**I. MATERIA DEL SEGURO.** LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA DEBERÁ INDEMNIZAR AQUELLAS SUMAS QUE EL ASEGURADO DEBA PAGAR A TERCEROS CON MOTIVO DE LOS DAÑOS OCURRIDOS DENTRO DE LAS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, EN LAS CUALES TENGA SU ESTABLECIMIENTO, O EN LO TRAYECTOS Y SITIOS EN LOS CUALES SE DESARROLLEN EVENTOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA PERSONA QUE TENGA LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CUSTODIA O RESPONSABILIDAD DE CRIANZA Y CUIDADO DEL INFANTE, POR HECHOS U OMISIONES CULPOSOS, NO DOLOSOS O POR EL USO O POSESIÓN DE OBJETOS PELIGROSOS, Y POR LOS CUALES SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.

**II. ALCANCE DEL SEGURO.** LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SE DEBERÁ COMPROMETER A:

- 1.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS EN EL DESEMPEÑO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, OCASIONADOS POR LAS PERSONAS TITULARES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL, O CUALQUIER TRABAJADOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR LOS ACTOS U OMISIONES REALIZADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
- 2.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A CONSECUENCIA DE CULPA, YA SEA POR NEGLIGENCIA O POR IMPERICIA, OCASIONEN MUERTE O LESIÓN CORPORAL ACCIDENTAL A LOS MENORES DE EDAD EN RESGUARDO, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- 3.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE DAÑOS A TERCEROS POR EL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS DENTRO DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL
- 4.- EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DEL USO O LA POSESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS O DIDÁCTICOS, JUEGOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS DE ENTRETENIMIENTO PROPIOS DEL ESTABLECIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO SU USO Y CONTROL SE ENCUENTRE SUPERVISADO POR PERSONAL DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO LABORAL.

JUNTA DE ACLARACIONES

5.- EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO, QUE INCLUYA:

A) EL PAGO DEL IMPORTE DE LAS PRIMAS POR FIANZAS JUDICIALES QUE EL ASEGURADO DEBA OTORGAR, EN GARANTÍA DEL PAGO DE LAS SUMAS QUE SE LE RECLAMEN A TÍTULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUBIERTA POR LA PÓLIZA.

B) EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA, COSTAS E INTERESES LEGALES EN MATERIA CIVIL QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ARBITRAL EJECUTORIADAS. LOS GASTOS AQUÍ MENCIONADOS INCLUYEN LA TRAMITACIÓN JUDICIAL, LA EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS QUE SEAN REQUERIDOS AUN CUANDO LAS RECLAMACIONES SEAN INFUNDADAS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO

III. **ALTAS Y BAJAS.**- LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBERÁ OFRECER AL ASEGURADO, LA FACILIDAD DE REPORTAR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES, QUE SE PRODUZCAN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS, MEDIANTE REPORTES TRANSMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS ÁREAS COMERCIALES INTERNAS DE LA COMPAÑÍA, CONFIRMANDO CON POSTERIORIDAD LOS DATOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL.

AL INICIO DE LA VIGENCIA Y COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE CELEBREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEBERÁ ENTREGAR LAS TARIFAS POR TODO EL AÑO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL, AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, Y DESCUENTOS APLICABLES PARA ELABORAR SU PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS PRIMAS A PAGAR.

**VIGENCIA DE PÓLIZA:** LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

**SUMA ASEGURADA:** MONTO MÁXIMO DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/10 M.N.) POR INFANTE.

CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CAPACIDAD DE NIÑOS
PIOLIN	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA "LUIS ECHEVERRÍA"	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NUMERO 901 ESQ. GALDOMIO, COL. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, DURANGO, DURANGO	60
CHISPITA	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA "GUADALUPE"	PROL. GUADALUPE S/N. COL. MADERERA, DURANGO, DURANGO	30
REY DE CHOCOLATE	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA "MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN DE RAMÍREZ"	ÁGATA ESQ. MAR DE PLATA S/N FRAC. JOYAS DEL VALLE, DURANGO, DURANGO	30

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

UN RAYITO DE LUZ	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA "ORIENTE"	AV. DEL HIERRO S/N FRAC. FIDEL VELÁZQUEZ, DURANGO, DURANGO	30
CHIQUITINES	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA "SOLEDAD VÁZQUEZ DE RODRÍGUEZ SOLORZANO"	PANAMÁ NUMERO 101 COL. LÁZARO CÁRDENAS, DURANGO, DURANGO	30
BLANCA NIEVES	CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FAMILIA "SUR"	CALLE RIO TAMAZULA, NUMERO 310, COLONIA DÍAZ ORDAZ, DURANGO DRANGO	20

La que preside, expone que se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** y **METLIFE MÉXICO, S.A.** a través del correo electrónico [humberto.marquez@durango.gob.mx](mailto:humberto.marquez@durango.gob.mx), en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el numeral 3.3., de las bases, motivo por el cual la convocante da respuesta a continuación:

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	ADMINISTRATIVO	PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y LEGALIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PÚBLICA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y RECURSOS ECONÓMICOS, LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE PERSONAS QUE SE SOLICITA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	REMITIRSE AL NUMERAL 1.6 DE BASES
2	1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	ADMINISTRATIVO	EN CASO DE QUE LA ACLARACIÓN ANTERIOR SEA RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR EL PROCEDIMIENTO Y FUNDAMENTO LEGAL BAJO EL CUAL ESPERA RECIBIR LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO QUE SE SOLICITA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	REMITIRSE AL NUMERAL 1.6 DE BASES
3	1.6 DISPONIBILIDAD	ADMINISTRATIVO	EN COMPLEMENTO A LAS PREGUNTAS ANTERIORES Y SÓLO PARA EL CASO DE QUE SE LLEGARA A OTORGAR EL SERVICIO POR UN PLAZO LIMITADO, SIN	REMITIRSE AL NUMERAL 7.6 INCISO B) DE LAS BASES

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
	PRESUPUESTARIA		QUE LA CONVOCANTE OBTENGA EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR EL PAGO DE PRIMAS CORRESPONDIENTE, SE SOLICITA A ÉSTA SE SIRVA RATIFICAR QUE, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	
4	1.6 DISPONIBILIDAD AD PRESUPUESTARIA	ADMINISTRATIVO	CÓMO COMPLEMENTO DE LA ACLARACIÓN ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ETC., EN CUYO CASO; AGRADECEREMOS SE SIRVA MANIFESTAR LO CONDUCTENTE. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	REMITIRSE AL PÁRRAFO 4 DEL NUMERAL 3.3. DE LAS BASES
51	1.6 DISPONIBILIDAD AD PRESUPUESTARIA	LEGAL	PARA EFECTOS DE LEGALIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE PERSONAS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	REMITIRSE AL PÁRRAFO 4 DEL NUMERAL 3.3. DE LAS BASES
6	NUMERAL 4.1.1, PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A;	TÉCNICA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO TRASCRIBIENDO EL ANEXO 1 (PARA LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPEMOS), CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 7, ASÍ COMO EL PROYECTO DE CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MÁS LAS PUNTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A LAS BASES
7	NUMERAL 4.1.1, PROPUESTA TÉCNICA, INCISO A;	TÉCNICA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN DE ACUERDO A LAS	APEGARSE A BASES

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
			CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	
8	NUMERAL 4.1.1, INCISO B	TÉCNICA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRMAR QUE PODEMOS HACER LA ENTREGA DIGITAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO, HASTA EN TANTO SE REGULARICEN LAS CONDICIONES SANITARIAS EN EL PAÍS. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	APEGARSE A BASES
9	NUMERAL 4.1.1, INCISO H	TÉCNICA	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR, QUE PARA LA PARTIDA 1, SEGURO DE VIDA, LA CÉDULA DEL AGENTE DE SEGUROS, PODRÁ SER TIPO "A", YA QUE NO LE APLICA LA DE GRANDES RIESGOS. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	APEGARSE A BASES
10	NUMERAL 4.1.1, PROPUESTA TÉCNICA, H. DESIGNACIÓN DE AGENTE DE SEGUROS Y PÁGINA 36, 1.14 MODALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO;	TÉCNICA	ENTENDEMOS QUE, AL SOLICITAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE UN AGENTE DE SEGUROS, PODEMOS CARGAR EL COSTO DE LA COMISIÓN QUE SE PAGARÁ AL INTERMEDIARIO EN EL COSTO DEL SEGURO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	APEGARSE A BASES
11	NUMERAL 4.1.1, INCISO I.	TÉCNICA	SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLO SE REQUIERE LA IMPRESIÓN DEL PORTAL DE LA CNSF, DONDE SE REFLEJE LA CALIFICACIÓN DEL IDATU. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	APEGARSE A BASES
12	NUMERAL 4.1.1, INCISO N.	TÉCNICA	RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, CONSISTENTE EN QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON OFICINAS EN EL ESTADO DE DURANGO, SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE MI REPRESENTADA DA CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO AL PONER A DISPOSICIÓN DE ÉSTA OFICINAS DE ATENCIÓN DE SUS SOCIOS COMERCIALES Y AGENTES PARA LLEVAR A CABO LA ATENCIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA PÓLIZA, TALES COMO ATENDER LOS RECLAMOS Y LOS TRAMITES	APEGARSE A BASES

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

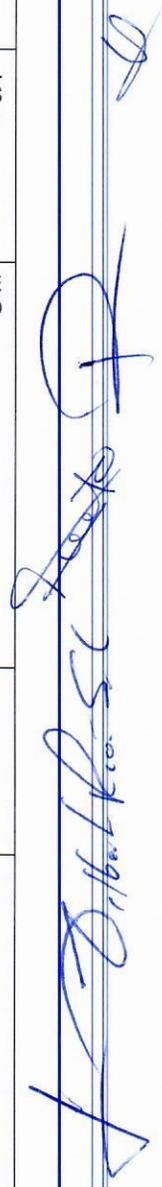
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
			DE INDEMNIZACIONES DE LOS ASEGURADOS Y EN SU CASO, BENEFICIARIOS, OTORGAMIENTO DE FORMATOS, ASESORÍAS, BRINDAR CONSULTAS, OFRECER INFORMACIÓN SOBRE LA PÓLIZA Y OTROS PRODUCTOS, RECEPCIÓN Y TRAMITE DE REEMBOLSO DE SINIESTROS Y REALIZACIÓN DE PAGO DE SUMAS ASEGURADAS, ACREDITÁNDOLO CON COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL AGENTE DE SEGUROS QUE DARÁ LA ATENCIÓN. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	
13	NUMERAL 4.2.2. Y NUMERAL 7.4, GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA Y NUMERAL 7.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	TÉCNICA	<p><b>GARANTÍA.</b> RESPECTO DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA; HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD Y SISTEMAS DE CONTROL A QUE ESTÁN SUJETAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS EN NUESTRO PAÍS; CONSIDERAN A ÉSTAS COMO DE "ACREDITADA SOLVENCIA" Y POR TANTO LES TIENE PROHIBIDO OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; DETERMINACIÓN QUE SE ENCUENTRA VISIBLE EN EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 LA CITADA LEY. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A ESA H. CONVOCANTE SE SIRVA ELIMINAR EL REQUISITO MENCIONADO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p> <p>"ARTICULO 15. MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"</p> <p>"ARTICULO 294.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO" ... ..."VI OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES;"...</p>	APEGARSE A BASES

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*

JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
14	NUMERAL 4.2.5, PROPUESTA ECONÓMICA	TÉCNICA	PRECIOS FIJOS, ESPECÍFICAMENTE PRECIO UNITARIO; ENTENDEMOS QUE POR PRECIO UNITARIO SE REFIERE AL MONTO DE PRIMA TOTAL POR LA COLECTIVIDAD POR EL PERIODO LICITADO, EN CASO DE NO SER ASÍ, FAVOR DE ACLARAR. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	REMITIRSE AL ANEXO 8 DE LAS BASES
15	PÁGINA 23, NUMERAL 5.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO A);	TÉCNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL TECHO PRESUPUESTAL POR LA VIGENCIA DEL SEGURO LICITADO PARA LA PARTIDA 1, PARTIDA DE VIDA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	REMITIRSE AL NUMERAL 1.6 DE LAS MENCIONADAS BASES
16	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	TÉCNICA	DE ACUERDO CON DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA, EN RELACIÓN AL NOMBRE DEL SEGURO, METLIFE MÉXICO TIENE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DENOMINAR AL "SEGURO DE VIDA" COMO "SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO", OTORGANDO LAS MISMAS CONDICIONES SOLICITADAS, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR SI ¿PODEMOS UTILIZAR ESTA DENOMINACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS? <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	SE ACEPTA SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
17	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.1 PERSONAL ASEGURABLE	TÉCNICA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR SI EL PERSONAL POR ASEGURAR ESTÁ CONFORMADO POR SERVIDORES PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS Y EN ACTIVO, EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE ACLARAR. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
18	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.1 PERSONAL ASEGURABLE	TÉCNICA	RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO ASEGURADO Y EN APOYO AL ESTADO MEXICANO, COMO PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES; ESTA ASEGURADORA TIENE REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF), LA CLÁUSULA GENERAL POR VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUÉLLA	APEGARSE A BASES



JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
			PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES MENCIONADOS (OCDE). POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, LA CLÁUSULA GENERAL REFERIDA, FORMARÁ PARTE DE LAS CONDICIONES DE SEGURO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	
19	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.1 PERSONAL ASEGURABLE	TÉCNICA	EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA DE EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO, QUE PUEDAN SER RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 139 A 139 QUINQUIES, 148 BIS, 193 A 199, 400 Y 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUEDARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS, ESTÁN LEGALMENTE IMPEDIDAS PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN JURÍDICA CON PERSONAS RELACIONADAS CON DICHAS ACTIVIDADES ILÍCITAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENTES. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	APEGARSE A BASES
20	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.1 PERSONAL ASEGURABLE	TÉCNICA	EN REFERENCIA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SE CUBRE AL PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO; EN CASO DE REQUERIR ASEGURARLOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE LES OTORGARÁ LA COBERTURA BÁSICA DE FALLECIMIENTO Y PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS INCLUYENDO RFC O FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, MONTO DE PENSIÓN MENSUAL Y REGLA DE SUMA ASEGURADA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</b>	APEGARSE A BASES
21	PÁGINA 31, ANEXO 1,	TÉCNICA	CON RESPECTO A AMBAS PREGUNTAS ANTERIORES, SOLICITAMOS A LA	APEGARSE A BASES

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARTIDA 1, 1.1 PERSONAL ASEGURABLE		CONVOCANTE DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL ASEGURABLE. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	
22	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA	TÉCNICA	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI LOS BENEFICIOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS ACTUALMENTE, EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, FAVOR DE INDICAR LAS DIFERENCIAS EN COBERTURAS Y/O SUMAS ASEGURADAS. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES, REMITIRSE A LA PARTIDA 1, ANEXO 1
23	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, PÉRDIDA DE MIEMBROS "A"; CON RELACIÓN AL BENEFICIO DE PÉRDIDA DE MIEMBROS	TÉCNICA	ESTA ASEGURADORA TIENE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DENOMINARLO COMO BENEFICIO DE ACCIDENTE (PÉRDIDAS ORGÁNICAS, ESCALA A); OTORGANDO LAS MISMAS CONDICIONES SOLICITADAS. AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, INDICAR SI PODEMOS UTILIZAR ESTA DENOMINACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	SE ACEPTA, SI CUMPLE LO SOLICITADO EN BASES
24	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, PÉRDIDA DE MIEMBROS "A".	TÉCNICA	ESPECÍFICAMENTE EN TABLA DE ESCALA A; INDICA QUE EN CASO DE PÉRDIDA DE LA VIDA SE INDEMNIZARÁ EL 100% DE SUMA ASEGURADA, YA QUE LA PÉRDIDA DE LA VIDA NO SE CONSIDERA COMO PÉRDIDA DE MIEMBROS, ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE SE REFIERE AL HECHO DE QUE SI OCURRE LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, SE INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO DEL ASEGURADO, LA SUMA ASEGURADA DE \$100,000.00 ADICIONALES A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE FALLECIMIENTO, ES DECIR, SE TRATA DE UNA DOBLE INDEMNIZACIÓN. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
25	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, PÉRDIDA DE MIEMBROS "A".	TÉCNICA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL BENEFICIO CESARÁ SUS EFECTOS EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
26	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, GASTOS	TÉCNICA	ENTENDEMOS QUE SE REFIERE A LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS INDICADA EN PÁGINA 33, NUMERAL 1.6.3. CON SUMA ASEGURADA DE \$30,000 Y ÚNICAMENTE SE ASEGURA AL ASEGURADO TITULAR, NO A LOS FAMILIARES NI DEPENDIENTES DEL	APEGARSE A BASES

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
	SEPELIO FAMILIARES		ASEGURADO TITULAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
27	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, GASTOS SEPELIO FAMILIARES	TÉCNICA	EN CASO DE REQUERIR ASEGURAR A LOS FAMILIARES DEL ASEGURADO TITULAR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL LISTADO ACTUAL DE ASEGURADOS QUE CUENTAN CON LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS QUE INCLUYA A LOS DEPENDIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A BASES
28	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, GASTOS SEPELIO FAMILIARES	TÉCNICA	ENTENDEMOS QUE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS PARA DEPENDIENTES ES OPCIONAL Y LA PRIMA SERÁ PAGADA POR EL PROPIO ASEGURADO, POR LO QUE NO ES NECESARIO INDICAR EL COSTO EN LA OFERTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A BASES
29	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, GASTOS SEPELIO FAMILIARES	TÉCNICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CONTRATANTE DESCONTARÁ EL COSTO DE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS PARA LOS DEPENDIENTES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE NÓMINA DE SUS EMPLEADOS Y TRANSFERIRÁ EL IMPORTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, EN CASO DE NO SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS DESCRIBA EL PROCESO ACTUAL DE COBRANZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A BASES
30	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, GASTOS SEPELIO FAMILIARES	TÉCNICA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO OPCIÓNE POR CONTRATAR LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS PARA SUS DEPENDIENTES, PROPORCIONARÁ LOS DATOS PERSONALES NECESARIOS PARA PODER EMITIR EL CERTIFICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A BASES
31	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.3 COBERTURA, GASTOS SEPELIO FAMILIARES	TÉCNICA	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS PERMITA EMITIR UNA PÓLIZA DE SEGURO ADICIONAL PARA LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS EN LA QUE SE INCLUYA A LOS DEPENDIENTES QUE CUENTEN CON ESTE BENEFICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	APEGARSE A BASES
32	PÁGINA 31, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.6 COBERTURAS ADICIONALES , NUMERAL	TÉCNICA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$30,000.00 ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE FALLECIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
	1.6.3 GASTOS FUNERARIOS			
33	PÁGINA 32, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.7 CONDICIONES ESPECIALES, NUMERAL 1.7.3	TÉCNICA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUBREN LOS CASOS DE INVALIDEZ E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE <u>DICTAMINADOS</u> DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO LICITADO. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
34	PÁGINA 32, ANEXO 1, PARTIDA 1, 1.7 CONDICIONES ESPECIALES, NUMERAL 1.7.3	TÉCNICA	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO (EXPEDIDA POR EL ISSSTE) COMO SE INDICA EN LA PÁGINA 33, NUMERAL 1.7.6., FECHA QUE SERÁ DENTRO DEL PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
35	PÁGINA 33, ANEXO 1, PARTIDA 1, NUMERAL 1.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, TERCER PÁRRAFO;	TÉCNICA	EN RELACIÓN AL TEXTO QUE A LA LETRA DICE: "NO EXISTE LÍMITE EN LA EDAD DE ACEPTACIÓN PARA SUMA ASEGURADA BÁSICA Y DE POTENCIACIÓN LOS DEMÁS BENEFICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES SE OTORGARÁN SIN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN" AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE SOLICITA EL BENEFICIO DE POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA, POR LO QUE PUEDE SER OMITIDA LA EXPRESIÓN "Y DE POTENCIACIÓN", EN CASO DE NO SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, FAVOR DE INDICAR LAS COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS A POTENCIAR. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
36	PÁGINAS 36-59, ANEXO 1, PARTIDA 1	TÉCNICA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ENTREGAR EL LISTADO DE ASEGURADOS INDICANDO FECHA DE NACIMIENTO O RFC, EN ARCHIVO EDITABLE (WORD / EXCEL) CON OBJETO DE PODER ELABORAR LA PROPUESTA ECONÓMICA. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
37	PÁGINAS 36-59, ANEXO 1, PARTIDA 1;	TÉCNICA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS Y DE EXISTIR VARIACIÓN ENTRE LA BASE DE ASEGURADOS PROPORCIONADA PARA COTIZAR Y LA BASE PARA EMITIR, SE RESPETARÁ LA PRIMA EXPRESADA EN PORCENTAJE DEL SUELDO TABULAR MENSUAL Y SE AJUSTARÁ EN LA EMISIÓN EL MONTO DE LA PRIMA TOTAL. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA				
NÚMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
38	PÁGINA 75, ANEXO 8	TÉCNICA	EN LO QUE RESPECTA AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMO EL SEGURO COLECTIVO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.; ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS INCLUYENDO UNA NOTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE DIGA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A." <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	APEGARSE A BASES
39	PÁGINA 75, ANEXO 8	TÉCNICA	<p>PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DEL RIESGO Y ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES RESPECTO A LA ASEGURADORA QUE TRAE ACTUALMENTE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO DE PREFERENCIA EN EXCEL, EL DESGLOSE DE LA SINIESTRALIDAD QUE PRESENTA, DETALLANDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MONTO RECLAMADO Y PAGADO DE LOS SINIESTROS.</li> <li>• COBERTURA AFECTADA (FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, ETC.) Y EL TIPO DE ASEGURADO (PERSONAL FEDERAL, UPN).</li> <li>• FECHA DE OCURRIDO Y PAGADO.</li> <li>• NÚMERO DE ASEGURADOS POR AÑO.</li> <li>• SUMA ASEGURADA POR AÑO.</li> </ul> <p><b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b></p>	REMITIRSE AL ANEXO 12
40	PÁGINA 75, ANEXO 8	TÉCNICA	CON RESPECTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR EL MONTO Y NÚMERO DE CASOS DE SINIESTROS DE FALLECIMIENTO POR COVID-19 QUE SE PRESENTARON EN LA ÚLTIMA VIGENCIA, ASÍ COMO INDICAR SI EXISTEN CASOS QUE AÚN SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RECLAMAR. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</b>	REMITIRSE AL ANEXO 12 DE LAS BASES
41	GENERAL	LEGAL	AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL CONCURSANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PARA EL EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	ES CORRECTO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

METLIFE MÉXICO, S.A.				
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO DE LAS BASES	CARÁCTER (ADMINISTRATIVO, LEGAL O TÉCNICO)	PREGUNTA	RESPUESTA
1.-	3.3 JUNTA DE ACLARACIONES	ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE BASES Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.	Remitirse al numeral 3.3., párrafo cuarto de las bases
2.-	4.1 DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA; A. ACREDITA MIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA; SEGUNDA VIÑETA	LEGAL-ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DEBEMOS PRESENTAR EL PODER DONDE SE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Apegarse a bases
3.-	4.1 DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA; F. CONTRATOS	LEGAL-ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR COPIA DE CONTRATOS Y/O CARATULAS DE PÓLIZA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS LICITADOS, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO. ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.	Apegarse a bases
4.-	4.1 DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA; F. CONTRATOS	LEGAL-ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DEBEMOS PRESENTAR AL MENOS COPIA DE 1 CONTRATO Y/O CARATULA DE PÓLIZA DEL EJERCICIO 2019 Y 1 CONTRATO O CARATULA DEL EJERCICIO 2020.	Apegarse a bases
5.-	4.1 DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA; G. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	LEGAL-ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE NO PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, NO DEBEMOS PRESENTAR EL ANEXO 3, ANEXO 5 Y ANEXO 6, POR LO QUE PODEMOS PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE NO PRESENTAMOS PROPUESTA CONJUNTA.	Apegarse a bases
6.-	4.1 DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA; H. DECLARACIÓN FISCAL	LEGAL-ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SAT CON SELLO DIGITAL Y COMPROBANTE ELECTRÓNICO Y LAS DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A ABRIL DE 2021 ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL SAT CON SELLO DIGITAL Y COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO. ADJUNTANDO COPIA PARA COTEJO	Apegarse a bases
7.-	4.1 DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA; H. DECLARACIÓN FISCAL	LEGAL-ADMINISTRATIVO	EN RELACIONA NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2021. ADJUNTANDO COPIA PARA COTEJO	Apegarse a bases

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**  
**Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

8.-	4.1 DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA; J. INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES	LEGAL-ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA LA CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL SAT EMITIDA COMO MÁXIMO CON 30 DÍAS DE ANTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	Apegarse a bases
9.-	4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA; A FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA; ANEXO 7	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE PRESENTANDO EL ANEXO 7 DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFESTEMOS QUE ACEPTAMOS LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS LAS PRESENTAREMOS PARA LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA.	Apegarse a bases
10.-	4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA; A FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA; ANEXO 7; NOTA	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE NO TENGAN COSTO ADICIONAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, SON OPCIONALES POR LO QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OFRECERLOS EN LA PROPUESTA.	Apegarse a bases
11.-	4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA; L. CUMPLIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CUMPLIMOS PRESENTADO LA IMPRESIÓN DE LOS INDICADORES REGULATORIOS PUBLICADOS EN LA PAGINA DE LA CNSF AL PERIODO SEPTIEMBRE 2020.	Apegarse a bases
12.-	4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA; N. ACREDITACIÓN DE OFICINAS LOCALES	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA CUMPLIR EL PUNTO PRESENTANDO LA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON OFICINA OPERATIVA Y DE SUPERVISIÓN EN LA CIUDAD DE DURANGO.	Apegarse a bases
13.-	4.2 ASPECTOS ECONÓMICOS; 4.2.3 GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	LEGAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.	Apegarse a bases
14.-	4.2 ASPECTOS ECONÓMICOS; 4.2.2 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA; 7.4 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA; 7.5 GARANTÍA DE	LEGAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O	Apegarse a bases

JUNTA DE ACLARACIONES

	SOSTENIMIENTO DE CONTRATO		<p>DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.</p> <p>ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHIBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.</p>	
15.-	7.2 FIRMA DEL CONTRATO	LEGAL	<p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA.</p> <p>ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).</p>	Apegarse a bases

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**  
**Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

16.-	7.2 FIRMA DEL CONTRATO	LEGAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 19 Y 21 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ÉSTE DEBERÁ DE AJUSTARSE A LOS ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, COMO LO ES EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	Apegarse a bases
17.-	7.2 FIRMA DEL CONTRATO	LEGAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER LOS SIGUIENTES DATOS Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:  DATOS:  DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOCLOVE); NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA; DOMICILIO; Y NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE.  DOCUMENTOS:  IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.	Apegarse a bases
18.-	7.3 FORMA DE PAGO	ECONÓMICA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS DATOS OBLIGATORIOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DE LA	Apegarse a bases

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

			AUTORIDAD FISCAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 3.3 PUBLICADA EN EL PORTAL DEL SAT	
19.-	7.6 TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; C. LAS PENAS CONVENCIONALES	LEGAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.	Apegarse a bases
20.-	ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO	LEGAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ESTE ANEXO SOLO ES INFORMATIVO Y NO DEBEMOS INCLUIRLO EN NUESTRA PROPUESTA	Apegarse a bases
21.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	TÉCNICO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA SOLICITADA PARA ESTA LICITACIÓN ES DEL 21/07/2021-21/07/2022	Apegarse a bases
22.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	TÉCNICO	FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLE DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, GENERO, CATEGORÍA, SUELDO MENSUAL (INCLUYENDO CONCEPTOS DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA CÁLCULO DE SUMA ASEGURADA) Y PENSIÓN (EN CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS)	Remitirse a la partida 1, anexo 1
23.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	TÉCNICO	DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS.	Apegarse a bases, partida 1, anexo 1
24.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"; PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO	Remitirse al numeral 1.6 de las bases
25.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE	Apegarse a bases
26.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR REITERAR QUE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS SON VIDA (BÁSICO), MUERTE ACCIDENTAL (MA), PERDIDA DE MIEMBROS (PM), EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS (BEPP) Y BITP (INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE).	Apegarse a bases
27.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	EN CASO DE SOLICITAR BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE	Apegarse a bases

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

			ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR.	
28.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EXCLUYE EL PAGO DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.	Apegarse a bases
29.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE DAR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR	Remitirse al numeral 3.3. párrafo 4 de las bases
30.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA	Remitirse al anexo 12 de las bases
31.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARAN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA	Es correcto
32.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE INDICAR SI LA REGLA DE SUMA ASEGURADA ES POR \$100,000 PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES; ASÍ COMO LOS GASTOS FUNERARIOS PLAN FAMILIAR POR \$30,000	Apegarse a bases
33.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE INDICAR SI LOS GASTOS FUNERARIOS PLAN FAMILIAR INCLUYEN AL TITULAR, CÓNYUGE E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS	Apegarse a bases
34.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS	Apegarse a bases
35.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 1 SEGURO DE VIDA	TÉCNICO	FAVOR DE INDICAR SI LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA.	Apegarse a bases
36.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI ACEPTA NUESTRAS CONDICIONES GENERALES.	Apegarse a bases
37.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR VIGENCIA DESEADA.	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones
38.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR SUMA ASEGURADA	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**

Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
39.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR RELACIÓN DE INFANTES (NOMBRE COMPLETO Y EDADES) POR UBICACIÓN	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones
40.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR TIPO CONSTRUCTIVO DE CADA UBICACIÓN.	Remitirse al anexo 1 partida 2 de las bases
41.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR COLINDANTE DEL EDIFICIO.	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones
42.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR GIROS DE ACTIVIDADES RIESGOSAS EN 200 MTS A LA REDONDA (EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS, TÓXICOS).	Apegarse a bases
43.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI HAN TENIDO ANTECEDENTES DE INUNDACIONES	No.
44.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR ¿CUÁL ES LA CAPACIDAD MÁXIMA DE ALBERGUE DE NIÑOS?	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones
45.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR ¿CUÁNTOS NIÑOS ACTUALMENTE ESTÁN INSCRITOS?	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones
46.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE ALBERGUE DE NIÑOS EN LAS ÁREAS DE: LACTANTES, MATERNAL Y PREESCOLAR.	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones
47.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR ¿CUÁNTOS DE LOS NIÑOS INSCRITOS CORRESPONDEN A LAS ÁREAS DE: LACTANTES, MATERNAL Y PREESCOLAR	Remitirse a la modificación No. II de la presente junta de aclaraciones
48.-	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" PARTIDA 2 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LLENAR LOS SIGUIENTES FORMULARIOS:	Apegarse a bases
<b>(Puntos de control vs. Requisitos Exigidos por el IMSS)</b>			<b>Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>
El personal cumple con el perfil de los puestos.				
Existe relación entre el número de infantes y el número de personal (Suficiencia del personal).				
El personal cuenta con capacitación en soporte básico de vida (paro respiratorio, cardiorespiratorio, etc.).				
El personal cuenta con capacitación en primeros auxilios.				

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**  
**Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.**  
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

El personal cuenta con capacitación en prevención y combate de incendios; con evidencia fotográfica y/o Escrita.			
<b>Condición de riesgo</b>	<b>Instalación Eléctrica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
C	1. ¿Existen Instalaciones eléctricas provisionales?		
C	2. ¿Tiene deficiencias en la caja de fusibles o tableros eléctricos (puentes, sobrecalentamiento, fundido frecuente de fusibles)?		
A	3. ¿Tiene iluminación fluorescente con uso de balastras de chapopote?		
A	4. ¿La instalación arriba de los plafones se encuentra sin entubar?		
A	5. ¿Tiene contactos eléctricos en las áreas de estancia de niños a una altura menor a 1.5 mts.?		
<b>Condición de riesgo</b>	<b>Construcción y Acabados</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
C	6. ¿Las paredes y/o techos tienen recubrimientos combustibles o tóxicos?		
A	1. ¿El edificio presenta grietas en las columnas o en las trabes?		
A	2. ¿Existen hundimientos diferenciales (irregulares) o botaduras en los pisos del edificio o terreno?		
A	3. ¿El edificio o sus colindantes directos tienen daños estructurales por sismos previos?		
A	4. ¿Presenta barandales con claros o con altura por debajo de 80 centímetros?		
<b>Condición de riesgo</b>	<b>Colindantes</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
C	7. ¿El edificio cuenta con comunicación directa con los locales contiguos ya sea por techos o muros?		
C	8. ¿El edificio comparte la estructura con otros negocios o locales de mayor peligrosidad?		
A	5. ¿Hay negocios o locales a menos de 30 metros de los siguientes giros: madererías, gaseras, gasolineras, cartoneras, aceiteras, pinturas, almacenes de materiales combustibles o inflamables, fabricantes, bodegas o expendios de combustibles, explosivos, fuegos artificiales o lotes baldíos sin limpieza periódica, oficinas gubernamentales, editoras de periódicos, delegación de policías?		
<b>Condición de riesgo</b>	<b>Protecciones Contra Incendio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
C	9. ¿El local carece de detectores de humo conectados a un tablero central?		
C	10. ¿El local carece de extintores o se encuentran a más de 20 metros uno de otro o inaccesibles o sin carga o caducos?		
C	11. ¿El local carece de una alarma audible o de un sistema de voceo para comunicar alarmas?		
A	6. ¿El personal carece de capacitación para utilizar los extintores y combatir el fuego?		
A	7. ¿Se carece de válvulas generales de seguridad para el cierre de gas en caso de emergencia?		
<b>Condición de riesgo</b>	<b>Planes de Emergencia</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**

**Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

C	12. ¿Se carece de ruta de evacuación o no está señalizada en el inmueble?		
C	13. ¿Se carece de salidas de emergencia independientes de la puerta principal?		
C	14. ¿Las salidas de emergencia abaten hacia adentro del inmueble o sus medidas son menores a 1.2m de ancho?		
C	15. ¿Las salidas de emergencia dan al interior del edificio sin salida a la calle?		
C	16. ¿Los pasillos, escaleras y rampas principales tienen menos de 1.2 mts de ancho o los pasillos secundarios menos de 0.9 mts.?		
<b>Condición de riesgo</b>	<b>Procedimientos de Seguridad</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
A	8. ¿Se permite efectuar trabajos de mantenimiento del inmueble y sus instalaciones, y suministro de gas en los horarios de atención de la guardería?		
<b>Condición de riesgo</b>	<b>Orden y Limpieza</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
A	9. ¿Los pasillos de la ruta de evacuación están obstruidos o carentes de limpieza?		
A	10. ¿Las campanas, chimeneas y tuberías de gas de la cocina tienen cochambre en exceso?		

Se informa que de conformidad con el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, estas modificaciones serán de carácter obligatorio para todos los participantes, así como lo dispuesto en el párrafo quinto del numeral 3.3., de las bases serán parte integrante de las mismas.

Por tratarse de una Licitación Pública Presencial, esta acta será signada por los asistentes, sin que la falta de firma de la licitante reste validez o efectos de ésta. Esta Acta se difundirá en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>, por lo que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición de la licitante copia de esta acta en la Dirección de Servicios Administrativos en el domicilio de la Convocante, atento a lo previsto en el último párrafo del numeral 3.3., de las bases.

Quien preside la junta reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el 31 de mayo del 2021 a las 12:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como 40 y 41 de su Reglamento.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la primera y única Junta de Aclaraciones, siendo las 15:07 horas del 25 de mayo del año 2021, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

**Servidores Públicos**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**

**Nombre**

**Puesto**

**Firma**

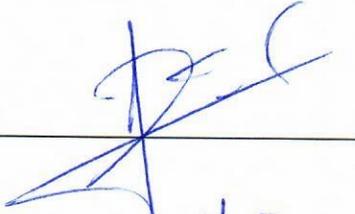
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango  
 Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/013/2021, Segunda Convocatoria.  
 CONTRATACIÓN DE SEGUROS EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES: DE VIDA Y DE DAÑOS, EN EL RAMO DE  
 RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUNTA DE ACLARACIONES

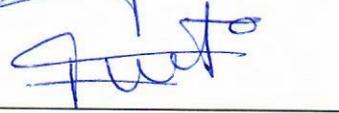
C.P. Araceli Rodríguez Moreno Directora de Servicios  
 Administrativos.



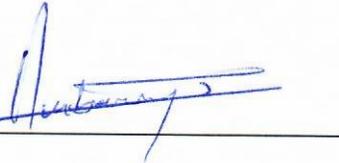
C.P. Jorge Rodrigo Ceniceros Subdirector de Recursos  
 Serrano Humanos



L.C. y T.C. Claudia Cecilia Pérez Directora de Atención al  
 Arellano Soto Desarrollo Familiar y Humano



Lic. Humberto de Jesús Márquez Coordinador Jurídico  
 Soto Administrativo.



C.P. Gilberto Ríos Soto Titular del Órgano Interno de  
 Control en el DIF Durango.



N°	Licitante	Representante para el Acto	Firma
1	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A.	C. Faviola Cristina Rocha Pérez,	

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 NÚMERO LP/E/DIF/013/2021, SEGUNDA CONVOCATORIA, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021.

JUNTA DE ACLARACIONES

Victoria de Durango, Dgo., 25 de mayo de 2021

LISTA DE ASISTENCIA

Licitante	Nombre	Teléfono	Correo electrónico	Hora de registro	Firma
Aseguradora Patrimonial Nida S. A de C.V.	Favola Cristina Rocha Pérez	6186883336	Patrimonialdgo@hotmail.com	11:30	



Bvd. José María Patoni, Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos No. 105 C.P. 34217 Tel. (618) 137 9101

